



José Manuel Muriel Jiménez en su calidad de Consejero Delegado de la entidad SOS CORPORACION ALIMENTARIA, S.A., con domicilio en C/ Marie Curie nº 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid), sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona,

EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma del mercado de Valores, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como ampliación del Hecho Relevante nº 122207 con fecha de hoy, se ha suscrito un contrato entre ELAIA y diversas empresas del Grupo SOS por el cual se ha vendido a la primera la totalidad de las tierras de olivar que el Grupo SOS poseía en Portugal.

El contrato firmado prevé el cumplimiento de determinadas condiciones precedentes, entre otras las autorizaciones administrativas pertinentes, por lo que se estima que la compraventa estará perfeccionada en un plazo de aproximadamente 2-3 meses.

En Rivas a 12 de marzo de 2010

Fdo. José Manuel Muriel Jiménez